

## CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD www.cnc.gob.sv

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal "a"; información confidencial Art. 6 literal "f"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución.

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Consejo Nacional de Calidad, Oficina de Información y Respuestas, en la ciudad de San Salvador, a las 10:30 AM del día 13 de septiembre.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 85, presentada ante el portal de transparencia por el solicitante y quien ha requerido el listado de los actuales miembros del Consejo Nacional de Calidad. Nombre de los asistentes del gobierno en las últimas cinco reuniones del consejo que hayan firmado la respectiva acta. Nombre de los asistentes del sector privado en las últimas cinco reuniones del consejo y que hayan firmado la respectiva acta.

Que en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 69 y 70 de la ley de acceso a la información pública, la suscrita oficial realizó la gestión por medio del portal de transparencia al Asistente General encargado de custodiar el libro de actas de acuerdo al artículo 56 de la ley de creación de sistema salvadoreño para la calidad, a fin de obtener lo solicitado, por lo que el asistente manifiesta que: Esta información es de carácter público, se encuentra establecida en el artículo 9 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, misma que podrá encontrar en el portal de transparencia del CNC. 2. Nombre de los asistentes del gobierno en las últimas cinco reuniones del consejo que hayan firmado la respectiva acta. Esta información es de carácter público, podrá encontrarla en las actas de Consejo números 30, 31, 32,33 y 34, las cuales se encuentran en el portal de transparencia del CNC. 3. Nombre de los asistentes del sector privado en las últimas cinco reuniones del consejo y que hayan firmado la respectiva acta. Esta información es de carácter público, podrá encontrarla en las actas de Consejo números 30, 31, 32,33 y 34, las cuales se encuentran en el portal de transparencia del CNC.

Que la información es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el artículo 18 de la constitución de la Republica y los artículos 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la ley de acceso a la información pública, **resuelve:** 

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

